

ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador DE-MA280-2006.

Núm. Expte.: DE-MA-280-2006.

Interesado: Hidora Dimitro.

Último domicilio conocido: Los Negros, 4, B2, 28, 29013-Málaga (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente DE-MA-280-2006, procedimiento sancionador incoado por acampar con instalación de tienda de campaña en zona de servidumbre del embalse Conde de Guadalhorce, sin autorización de este organismo de cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3 g) del texto refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315 j) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 100 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de acampar en lugares habilitados para ello.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 30 de abril de 2007.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 9 de enero de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador DE-MA-282-2006.

Núm. Expte.: DE-MA-282-2006.

Interesado: Francisco Antonio Fernández Gómez.

Último domicilio conocido: Eucalipto, 2, 11, 5A, 29630-Benalmádena Costa (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente DE-MA-282-2006, procedimiento sancionador incoado por acampar con instalación de tienda de campaña en zona de servidumbre del embalse Conde del Guadalhorce, sin

autorización de este organismo de cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3 g) del texto refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315 j) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 100 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de acampar en lugares habilitados para ello.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 30 de abril de 2007.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 9 de enero de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador DE-MA-346-2006.

Núm. Expte.: DE-MA-346-2006.

Interesado: Hardy Phillip Linsay.

Último domicilio conocido: Diseminado río Las Pasadas (Venta Antonio Barranquero), 29650-Mijas (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente DE-MA-346-2006, procedimiento sancionador incoado por construcción de casa prefabricada en zona de policía y servidumbre de la margen derecha del río Las Pasadas, en el término municipal de Mijas, sin autorización de este organismo de cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3 d) del texto refundido de la Ley de Aguas; menos graves art. 316 d) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 6.011 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de retirar lo instalado sobre una zona de servidumbre del arroyo Las Pasadas.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 19 de junio de 2007.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 9 de enero de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 1 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de rectificación de bases para la provisión de plazas de Auxiliares Administrativos (BOJA núm. 19, de 28.1.2008).

En relación a las bases de Administrativos del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, publicadas en el BOJA núm. 19 de 28 de enero de 2008, en el punto quinto donde se refiere al tribunal calificador, en el apartado 1. donde dice:

«Vocales: En número de tres, uno designado por la Junta de Andalucía; otro designado por la Junta de Personal Funcionario del Ayuntamiento y el tercero directamente por el Alcalde-Presidente de la Corporación».

En su lugar debería decir:

«Vocales: En número de tres, uno designado por la Junta de Andalucía; y los otros dos designados por el Alcalde-Presidente de la corporación».

En el punto segundo, donde se especifican los requisitos que han de reunir o cumplir los aspirantes, en el apartado 1. añadir al final el punto f) donde diga:

«Se establece el siguiente derecho de examen que deberán ser abonado por los aspirante a las plazas que se convocan, 45 euros».

La Línea de la Concepción, 1 de febrero de 2008.- El Alcalde Accidental.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Ogijares de rectificación de bases para la provisión de plazas de Conserje.

DECRETO

Que mediante decreto de Alcaldía, de 3 de septiembre, se aprobaron las bases para la provisión definitiva

de tres plazas de Conserje en el Ayuntamiento de Ogijares, cuyo anuncio fue insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (núm. 182, de 20 de septiembre de 2007).

Considerando que, estando en tramitación el expediente, se ha aprobado el Estatuto Básico del Empleado Público, mediante Ley 7/2007, de 12 de abril, por lo que se hace necesaria la adaptación de las precitadas bases a la Ley. En concreto y, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 7/2007, en cuanto a los requisitos de los aspirantes debe de incluirse lo siguiente:

«Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa».

Por cuanto antecede, esta Alcaldía, en el ámbito de las atribuciones que le confiere la vigente legislación de régimen local, en concreto art. 21.1.g de, la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

HA RESUELTO

Primero. Rectificar las bases aprobadas por Decreto de la Alcaldía núm. 1654/2005, de la siguiente manera:

- La base segunda, apartado b), que decía:

«b) Tener cumplida la edad de 16 años, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública».

Debe de decir:

«b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa».

Segundo. Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOJA.

Ogijares, 6 de febrero de 2008.- El Secretario.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Viator, de bases para la selección de Policía Local.

De conformidad con la Oferta de Empleo Público del ejercicio de 2007, aprobada por Decreto de esta Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2007, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 89 de fecha 9 de mayo de 2007, la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 10 de octubre del actual ha acordado aprobar y publicar las bases que regirán la convocatoria para proveer por el procedimiento de oposición libre una plaza de Policía Local con arreglo a las siguientes:

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES. CLASE POLICÍA LOCAL. SISTEMA OPOSICIÓN LIBRE. VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VIATOR.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la